

500; manómetros para calderas "Fairve"; manómetros "Bourdon" indicadores de presión para locomotoras; manipuladores para aparatos telegráficos "Morse" y "Breguet" y sus centros de hierro, empuñaduras, llaves de barrilete, muelles de contacto, muelles de barrilete y accesorios; mecheros para lámparas al petróleo sistema "Luchaire"; productos "Packing" para juntas de vapor; receptores eléctricos "Brillie"; relojes indicadores sistema "Arona" y sus llaves; relojes reguladores "Paul Garnier" y sus cerraduras; receptores "Breguet" y sus agujas, esferas de cartón, etc.; recalentadores de agua "Worthington", "Knorr" y "Dabeg"; stores y cortinillas sistema "Windsor" para coches de ferrocarril; tejido pantasote para cortinillas de coche de ferrocarril; tejidos "Lincrusta", "Lored" y "Pegamoid" para decoración de paredes y techos de coches de ferrocarril; apresto Filling-UP.; válvulas tipo "Coale" para locomotoras; vagonetas "Dyplory".

Relación de aparatos patentados que se utilizan en las locomotoras eléctricas y cuya adquisición se interesa del extranjero por su cualidad de ser patentados y no producirlos similares la industria nacional: Pararrayos de óxido de plomo; cortacircuitos de expulsión; seccionadores especiales; relais amperímetros selectivos; relais diferenciales; contadores especiales; fasímetros especiales; contractores electromagnéticos; disyuntivos extrarrápidos; pararrayos electrolíticos; contractores electroneumáticos; inversores electroneumáticos; relais de corriente máxima sobre tensión y tensión mínima; relais de interrupción primaria y secundaria; aparatos de medidas registradoras; pantógrafos; aparatos de freno por aire comprimido y por el vacío.

No patentados: Aparatos y accesorios para frenos y vacíos de trenes; alargamiento de puentes giratorios para máquinas por adición de partes articulas; puentes giratorios articulados para locomotoras y placas giratorias articuladas; aparatos avisadores y señales para pasos a nivel; arandelas de cobre rellenas de amianto para recalentadores de vapor de locomotoras; aisladores para teléfono y telégrafo de materias especiales, excluida la porcelana; aisladores de porcelana para altas tensiones; alambres y barras de hierro hueco para soldadura autógena; barnices aislantes; barniz del Japón; balanzas para válvulas de seguridad de locomotoras; cilindros de zinc para pilas; casilleros especiales de roble para billetes de ferrocarril; clichés con los nombres de las estaciones, leyendas que llevan los billetes en el reverso, cajetines numeradores, tipos, etc., de acero especial, para máquinas de imprimir y numerar billetes de cartón; cartones con los colores impresos sobre el mismo cartón (no en papeles pegados sobre el cartón); carbones y placas de carbón para hornos eléctricos; cubilotes de fundición eléctricos con montacargas y ventilador; crisoles de plombagina "Morgan"; dresinas automóviles para vía normal con motor de gasolina para inspección de

líneas y transporte de obreros y materiales sobre la vía férrea; enclavamientos y material para los mismos, sean mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos, etc.; barreras automáticas levadizas para pasos a nivel; block automático; señales luminosas; enchufes de hierro y acero para freno por el vacío (rectos en L y en T); equipos de soldadura eléctrica; electrodos para soldadura eléctrica; equipos de alumbrado eléctrico de locomotoras; grasa "Lyon" para engrasadores "Perfection"; hornos eléctricos de secar dibujos; inyectoros de agua completos para máquinas 4500; máquinas para imprimir y numerar los billetes de ferrocarril y sus accesorios; máquinas para cortar los billetes y agruparlos en cantidades determinadas y sus accesorios; máquinas para cortar los cartones al tamaño de los billetes de ferrocarril y sus accesorios; máquinas para fabricar y expender los billetes en las mismas taquillas y sus accesorios; material de línea para electrificaciones, excepto hilo de cobre y acero no emplomado; maquinaria para efectuar mecánicamente los distintos trabajos de conservación y renovación de vía; muelles espirales para válvulas de seguridad; muelles espirales de presión para varillas de pistón de freno por el vacío; máquinas compresoras de aire; máquinas y herramientas especiales de todas clases (para fresar, mortajar, roscar, cizallar y punzonar combinadas; de taladrar, radiales, tornos para ejes montados, tornos para llantas; tornos para virotillos, tornos para bobinar y tornos rápidos, martillos pilones, máquinas para cortar a soplete, para curvar y enderezar hierros, para estampar y embutir chapas, para moldear, para trabajar tierras de molde, de chorros de arena, máquinas para trabajar las maderas y para cardar crin, coser y lavar); máquinas neumáticas de remachar, taladrar, burlar, pintar, etc.; medios fuertes de intercomunicación para coches de ferrocarril y las partes superiores e inferiores de los mismos; prensas para calar ejes accionadas por motor eléctrico; parachoques especiales hidráulicos de glicerina, etc., para estaciones, traviesas y largueros de vía, de pino, haya, roble, etc.; pirómetros para locomotoras; bolas de bronce para tambor de freno por el vacío; transformadores de más de 15.000 voltios; soldadura de plata en chapas; tubos de cristal para nivel de agua de calderas de locomotoras; vasos aglomerados porosos; vacuómetros para freno por el vacío; tractores con motor de explosión o combustión con sus accesorios; carretillos eléctricos; material eléctrico para electrificación de líneas y subestaciones; motores a 1.500 voltios o 3.000 voltios para servicios auxiliares; faros para locomotoras y automotor eléctrico; transformadores principales de tracción y sus accesorios; conmutatrices; interruptores en aceite; transformadores para aparatos de medida; motores de tracción; controllers principales y cambios de marcha; grupos de compresor y de bombas de vacío; cable de acero para ferrocarriles funicular-

res; coches de ferrocarril con motores de explosión y locomotoras eléctricas de todos los tipos, incluso las autogeneratrices; aparatos telegráficos y telefónicos; estufas Ista; acumuladores ferromnque; aceite especial para locomotoras de vapor recalentado; casquillos de acero para tubos de humo de locomotoras; cubilotes de hierro para fundición; ejes acodados para locomotoras; gatos para nivelación y levantar pesos; lingotes de hierro inglés.

Ministerio de Marina.

Material eléctrico, alternadores de alta frecuencia; material de submarinos; tiro naval; torpedos; minas submarinas y cargas de profundidad y accesorios; material productor de humos y nieblas; material de aeronáutica naval; armamentos en todas sus clases especificadas y sus municiones y consumo de guerra y señales; chapas de acero de alta tensión para construcción de buques; chapas de acero o hierro y sus aleaciones, de más de 30 milímetros de espesor, para construcción de buques; cañones y proyectiles perforantes y semiperforantes para el servicio de la Marina de calibres superiores a 152,4 milímetros; proyectiles de otros tipos para el mismo servicio y de calibre mayor que 305 milímetros; proyectiles iluminantes; ametralladoras y fusiles ametralladoras; máquinas para colocación de aros o bandas de forzamiento en los proyectiles; máquinas para el barrenado de tubos y manguitos de artillería y para el rayado de cañones; prensas y martillos para embutición y forja, solamente de las dimensiones y potencia a que no alcance la producción nacional.

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 1.414.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Centro por el Presidente de la Comisión nombrada para el estudio de un Reglamento de circulación urbana e interurbana, en el que, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4.º de la Real orden de 20 de Septiembre último, se crea la expresada Comisión, propone al Ingeniero D. José Barcala Moreno y al segundo Jefe de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de Madrid D. Emilio Abarca Millán, para que con carácter informal y en consideración a su práctica y especial competencia, les consulte la expresada Comisión sobre determinadas modalidades de su trabajo.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado acceder a la citada propuesta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.

PRIMO DE RIVERA

Señores...